



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2024-MDL/ALC

Lunahuaná, 28 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades dice que: La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde, es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 73° de la Ley N°27972, predispone en su numeral 5.1 que las municipalidades, con carácter exclusivo o compartido en materia de participación vecinal, deben “Promover, (...) la participación vecinal en el desarrollo local”, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de confraternidad con la Constitución Política del Perú.

Que, el 28 de julio del presente año se conmemora los “203° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú” y es política de la actual gestión municipal promover la cultura y la participación ciudadana en nuestro distrito fomentando el respeto hacia los símbolos patrios, los valores cívicos, a través del reconocimiento y difusión de hechos históricos que se gestaron para conseguir nuestra independencia, asimismo brindar un reconocimiento meritorio al Distrito de Lunahuaná, reconocido como la “Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”, por conmemorarse sus “203° Aniversario de Creación Política”.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: **DISPONER**, el **EMBANDERAMIENTO GENERAL**, por la conmemoración del “203° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú” y “203° Aniversario de Creación Política del Distrito de Lunahuaná”, en todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del Distrito de Lunahuaná, a partir del 01 de julio del 2024 hasta el domingo 04 de agosto del 2024.



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Tel: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”



ARTICULO SEGUNDO: **EXHORTAR**, a la ciudadanía del Distrito de Lunahuaná, que las banderas y pabellones nacionales, a izar deben estar en buen estado de conservación, como muestra de respeto a los símbolos patrios.

ARTICULO TERCERO: **RECOMENDAR**, la limpieza y pintado de las fachadas de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del Distrito de Lunahuaná que lo requieran para su mejor presentación y ornato.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

Luis Alberto Conislla Jara
ALCALDE



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe